



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 05-02-2024

Señores

VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN Cédula de Ciudadanía N° 1.022.322.897
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA Y JUDICIALES de **EMSSANAR EPS**
ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado con C.C. No. 13.011.632
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA Y JUDICIALES de
EMSSANAR EPS
LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA cédula de ciudadanía número 75.103.417
Agente especial designado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, de
EMSSANAR EPS
CARRERA 27 No. 5-15 BARRIO SAN FERNANDO
CORREO: tutelasvc@emssanar.org.co gerenciageneral@emssanar.org.co
interventor@emssanareps.co
E. S. D.

Radicación Proceso: 19001-40-71-002-2023-00295-00
Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 01 de febrero de 2024
ACCIONANTE: OLIVIA MENESES MUÑOZ, C.C. No. 34.570.548
ACCIONADO: EPS EMSSANAR

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 01 de febrero de 2024 Mediante la cual se dispuso *DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 193 del 21 de diciembre de 2023, proferido en favor de la señora OLIVIA MENESES MUÑOZ. SEGUNDO: ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.322.897 y ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 13.011.632 en su calidad de Representantes Legales para Acciones de Tutela de EMSSANAR SAS. TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córraseles traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estimen pertinentes. INFORMAR la presente decisión al señor LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.417, en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su cargo y competencias, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (*original firmado*)
Centro de Servicios Judiciales SRPA }
Coordinador